Para despachos de oficio de mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Autto

En la Ciudad de Murcia en siete dias del mes de
febrero de mil y seiss.tos y ochenta y nueve el S.r D. Lucas Fran.co
y añez de Barnuevo Cavallero del horden de alcantara Correg.or
y Justizia maior desta Ciu.d Dixo que por el Correo hordinario a
recivido horden de Su Mag.d (Dios le g.de) en Carta de D.n Ant.o
de Zupide y aponte su secretario con fha de veinte y nueve de H.o
pasado de proximo en que se manda que todos los titulos de
Castilla dentro de seis dias de como se les diese aviso pongan
en poder cada uno de D.n Antonio frechilla secretario de su
Mag.d cien ducados de vellon a cuia cantidad se reduze el
servizio que se a mandado hagan de un cavallo con sus aderen
tes para la Cav.ria de Cathaluña entendiendose dha horden
con los a quien esta hecha m.rd de tales titulos de Casastilla
aunque no ayan sacado los despachos della asi de los que huvie
se en esta Ciu.d como en todas las demas Ciudades villas y lu
gares de su reinado donde se hallasen los que comprehenden dho
servizio = y porque segun la notizia que su m.rd tiene en este
reino solamente ay los titulos de marques de Corvera que su vezin
dad es en esta Ciu.d y el Marques de espinardo quien de presente
se halla en la villa de Madrid = Mando que para que no aya
un ynstante de detenzion en la ex.on y cumplim.to de la real
boluntad de Su Mag.d el pres.te es.no haga notoria y lea a la letra
dha carta horden a D.n Pedro Molina Junteron Marques de Cor
vera para que con la puntualidad que se espera de su zelo al ma
yor servizio de Su Mag.d entregue y ponga en la villa de Madrid
en poder de dho secretario los cien ducados que le toca pagar como
tal titulo y fha que sea dha notoriedad se ponga por testim.o para
con las demas diligencias que se hiziesen a fin del pronto
cumplimiento de lo referido se remita el que se previene por dha